

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		Resolución de la Oora Sindical del Hogar y de Arquitectura sobre adjudicación de las obras para la urbanización general del grupo de 4.006 viviendas de «renta limitada», primera etapa del polígono de San Pablo, de Sevilla.	3221
Orden de 2 de febrero de 1963 por la que se nombra a don Abilio Bernaldo de Quirós y Salvador Secretario del Instituto de Estudios Turísticos.	3170	Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Navarra por la que se anuncia subasta de las obras de adaptación, bajeras números 7 y 8 de la casa número 6 del Grupo de Viviendas «Ruiz de Aida», de Pamplona, para dependencias de la Escuela Sindical.	3222
Orden de 11 de febrero de 1963 por la que se concede una prórroga de un año en el servicio activo a don Vicente F. Bort Barbosa.	3170	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.	3222
Orden de 16 de febrero de 1963 sobre provisión de vacantes en la Rama Técnica Administrativa por funcionarios relacionados en la Orden del 2 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 244).	3189	Resolución de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de fábrica y reparación del firme del camino vecinal de Liesa.	3222
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Asín.	3222
Resolución de la Oora Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 75 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Osuna (Sevilla).	3221	Resolución del Ayuntamiento de Ayza (Albacete) por la que se anuncia tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 87 de estos propios y año 1962-63.	3223
Resolución de la Oora Sindical del Hogar y de Arquitectura sobre adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas de «renta limitada» y urbanización en Burgos.	3221	Resolución del Ayuntamiento de Dueñas por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial.	3223
Resolución de la Oora Sindical del Hogar y de Arquitectura sobre adjudicación de las obras para la construcción de un Grupo Escolar y urbanización en la parcela «H» del grupo de viviendas del «Gran San Blas», de Madrid.	3221	Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Beire.	3223
Resolución de la Oora Sindical del Hogar y de Arquitectura sobre adjudicación de las obras de sondeos del grupo de 4.006 viviendas de «renta limitada», primera etapa del polígono de San Pablo, de Sevilla.	3221		

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de febrero de 1963 sobre ampliación de beneficios tributarios por Derechos reales en la Región Ecuatorial.

Ilustrísimo señor:

Ampliando los términos de la Orden de 12 de diciembre de 1962, y de conformidad con el espíritu de benevolencia tributaria que la motivó, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se prorroga por otro mes el plazo de tres meses otorgado por el artículo primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de diciembre de 1962 para presentación de documentos en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales de la Región Ecuatorial.

Segundo.—No impedirá la exención del impuesto la falta del requisito de intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio en los contratos a que se refiere el número 14 del grupo A) del artículo sexto del Reglamento del impuesto de Derechos Reales, siempre que los documentos en que se otorgan sean de fecha anterior a la vigencia de la Orden de 12 de diciembre de 1962.

También serán aplicables los beneficios antedichos a las liquidaciones que se encuentren pendientes de pago, pero solamente en la parte que corresponde a los derechos del Estado. La rectificación se verificará de oficio.

Las liquidaciones ya pagadas se entenderán firmes y no habrá derecho a devolución, cualquiera que sea la fecha en que se realizó el ingreso. Ello no obsta al derecho del interesado a recurrir contra ellas por cualquier otra causa legalmente establecida.

Cuando se tratase de documentos privados y se presentaren después de la terminación de la prórroga otorgada en el nú-

mero uno de la presente Orden, necesitarán probar la autenticidad de su fecha, conforme al artículo 1.227 del Código Civil. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de febrero de 1963 por la que se aprueban los estados de modificaciones de los créditos autorizados en el Presupuesto de 1962 para el ejercicio de 1963.

Excelentísimos señores:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública sobre fijación de las previsiones que han de figurar en el segundo año de vigencia de los Presupuestos Generales del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, para el ejercicio económico de 1963, los adjuntos estados de modificaciones de los créditos autorizados en el Presupuesto de 1962, estableciendo, en su virtud, los que han de regir definitivamente en el presente año para gastos ordinarios en 89.073.446.932 pesetas, con la distribución que expresa el adjunto estado letra A; y para financiación de los Organismos de la Administración del Estado, en 15.639.000.000 de pesetas, según detalle en el también adjunto estado letra C.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.

NAVARRO

Exemos. Sres.